

## **RESOLUCIÓN Nº 014**

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 19 de Abril de 2022.

## **VISTO:**

Los expedientes Nros. 02001-0050793-3 y 02001-0052684-6, mediante los cuales se solicita se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la apertura del concurso para cubrir cargos vacantes de Jueces de Familia de las cinco Circunscripciones Judiciales y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Nº 010/21, se conformó el cuerpo evaluador, de acuerdo al artículo 5º del Decreto Nº 854/16 y se llamó a concurso de oposición, antecedentes y entrevista personal para la cobertura de cargos vacantes de *Jueces de Familia de la Circunscripción Judicial Nº 1 (3 cargos) y Circunscripción Judicial Nº 3 (1 cargo)*, abriéndose la inscripción, conforme artículo 10º del Decreto Nº 854/16, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir del Martes 27 de Abril de 2022 a las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. del día Lunes 10 de Mayo de 2022;

Que, se publicó el llamado a concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, en los diarios pertinentes de amplia difusión en la Circunscripción de la vacante a cubrir y en la página web de la Provincia;

Que, vencido el plazo establecido de inscripción, se recepcionaron 68 inscripciones;

Que por Resolución Nº 0400/21 del Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos se hizo lugar al pedido de excusación efectuada por el Dr. Héctor Gabriel Somaglia – Secretario de Justicia – a la Presidencia del Consejo de la Magistratura en el concurso de referencia, designándose en su reemplazo al Sr. Subsecretario del Consejo de la Magistratura Dr. José Carlos Fernandez Vigil - a los fines de que intervenga en calidad de Presidente del Consejo de la Magistratura para este concurso;

Que, por Resolución Nº 021/21 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, se admitieron sesenta y ocho (68) postulantes del total de inscriptos en el período indicado para el mencionado concurso;

Que, en las actuaciones de referencia obran las constancias que acreditan los extremos de los artículos 5° y 7° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 0128/16;

Que, se dio cumplimiento a los recaudos previstos en los artículos 18° y 21° del Decreto PE N° 0854/16, sin recepcionar observaciones por parte del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, del Colegios de Abogados de la Segunda Circunscripción; del Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y el Racismo (I.NA.DI), del Defensor del Pueblo, y de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia;



Que, mediante Resolución Nº 028/21 los postulantes admitidos fueron convocados para la realización de la prueba de oposición el día Lunes 25 de Octubre 2021, asistiendo a la misma cuarenta y siete (47) postulantes;

Que, por Resolución N° 030/21 del Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, se dispuso prorrogar los plazos de entrega de las calificaciones.

Que, mediante Resolución Nº 011/22 los postulantes son convocados a la entrega de resultados de la prueba de oposición y antecedentes para el día viernes 01 de Abril de 2022 a tal efecto;

Que, entregadas la ponderación de antecedentes y fundamentación de las pruebas de oposición, el Cuerpo Evaluador procede a establecer los resultados de cada uno de los postulantes conforme a los dispuesto en los artículos 17°, 20° y 23° primera parte del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria 0128/16;

Que, notificados los postulantes de los resultados, ninguno de los postulantes interpuso el recurso directo previsto en el artículo 23 sexto y séptimo párrafo del Decreto 0854/16 contra la decisión del Cuerpo Evaluador.

Que, en el marco de la entrega de los resultados se notificó a los postulantes presentes que aquellos que "superaron las pautas de evaluación" serían oportunamente citados al examen psicotécnico por los medios contemplados por Resolución Nº 127/16 del M.J.D.H.;

Que con posterioridad, distintos postulantes efectuaron presentaciones en forma escrita en relación a los resultados obtenidos, ordenando desde este Consejo se formen expedientes administrativos de rigor para su remisión y tratamiento por parte de las áreas competentes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que, se citó a entrevista oral y pública, conforme artículo 21° del Decreto N° 0854/16, para el día Miércoles 13 de Abril del año en curso a los postulantes que superaron las pautas de evaluación;

Que, cerrado el plazo establecido en el artículo 8º inc. d) de la Resolución del Ministro de Justicia y Derechos Humanos Nº 0128/16, no se recepcionaron preguntas de personas físicas o jurídicas para poner a consideración Colegiado Evaluador;

Que el Cuerpo Evaluador ha interrogado y oído a los diez (10) postulantes que asistieron a la etapa del concurso correspondiente a la entrevista oral y pública;

Que, habiéndose realizado la fundamentación de la prueba de oposición y la ponderación de los antecedentes, las entrevistas personales y los exámenes psicotécnicos, el Cuerpo Evaluador procede a establecer los resultados obtenidos por cada uno de los postulantes conforme lo dispuesto por los artículos 17°, 20°, 21° y 23° - primera parte- del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria N° 128/16 (modificada por Resolución N° 0272/16); ello según actas firmadas por el Cuerpo Evaluador, conforme las pautas establecidas por el Artículo 24°, párrafos 4 y 5,



sugieren el siguiente orden de mérito: Dra. BROWN, Claudia Rafaela D.N.I. 17932849 CLASE 1966; Dr. HEREDIA, Claudio Miguel D.N.I. 20195386 CLASE 1968; Dra. MALVESTITI, Marisa D.N.I. 17803215 CLASE 1966; Dr. GASTIAZORO, Fernando D.N.I. 34804864 CLASE 1989; Dr. BERTONE, Federico Sergio D.N.I. 32660216 CLASE 1986; Dra. DANERI, Jorgelina Valeria D.N.I. 27224194 CLASE 1979; Dra. DIAKAKI, Blanca Maria D.N.I. 19091732 CLASE 1980; Dr. DREWANZ, Adolfo José D.N.I. 20099033 CLASE 1968; Dra. AVILÉ, Ana Silvina D.N.I. 14687529 CLASE 1961; Dra. GASSER, Olga Raquel D.N.I. 14928419 CLASE 1962.

Que, la presente puede ser dictada por la presidencia de conformidad con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 0854/16;

Por ello:

## EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° - Elevar al Poder Ejecutivo a través de la señora Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, la propuesta sugerida por el Cuerpo Evaluador en el marco del concurso de *Jueces de Familia de la Circunscripción Judicial Nº 1 (3 cargos) y Circunscripción Judicial Nº 3 (1 cargo)*: Dra. BROWN, Claudia Rafaela D.N.I. 17932849 CLASE 1966; Dr. HEREDIA, Claudio Miguel D.N.I. 20195386 CLASE 1968; Dra. MALVESTITI, Marisa D.N.I. 17803215 CLASE 1966; Dr. GASTIAZORO, Fernando D.N.I. 34804864 CLASE 1989; Dr. BERTONE, Federico Sergio D.N.I. 32660216 CLASE 1986; Dra. DANERI, Jorgelina Valeria D.N.I. 27224194 CLASE 1979; Dra. DIAKAKI, Blanca María D.N.I. 19091732 CLASE 1980; Dr. DREWANZ, Adolfo José D.N.I. 20099033 CLASE 1968; Dra. AVILÉ, Ana Silvina D.N.I. 14687529 CLASE 1961; Dra. GASSER, Olga Raquel D.N.I. 14928419 CLASE 1962.

ARTÍCULO 2º - Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

José Carlos Fernandez Vigil
Presidente del Consejo de la Magistratura
(conf. Resolución 0400/21)
Ministerio de Gob. Justicia y DDHH
Provincia de Santa Fe